



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 119 del polígono 26. Promotor: D. José Manuel Hernández Domínguez, en Monesterio. (2016081582)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización vivienda unifamiliar. Situación: parcela 119 (Ref.^a cat. 06085A026001190000YA) del polígono 26. Promotor: D. José Manuel Hernández Domínguez, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de noviembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2016 por el que se inicia trámite de audiencia y vista de la segunda fase del expediente de deslinde del monte público n.º 66, denominado "Sierra de los Olivos", ubicado en el término municipal de los Santos de Maimona. (2017080057)

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde del monte "Sierra de los Olivos", n.º 66 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, sito en el término municipal de Los Santos de Maimona y propiedad de Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, 22 de febrero, del Reglamento de Montes, se abre periodo audiencia y vista en segunda fase del expediente durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado, para que pueda ser examinado por